INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2013

En la ciudad de Choré, Dpto. de San Pedro, República del Paraguay, a los veintisiete días del mes de marzo de dos mil trece, siendo las nueve horas se reúnen en la oficina de la UOC de la institución municipal los integrantes del Comité de Evaluación, los señores Luis Rivas, Mario Gualter Correa y Carlos Pereira (en adelante denominado **EL COMITÉ**), a los efectos de proceder a la Evaluación de Ofertas y recomendación de adjudicación del llamado **"MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MAYORES DE LOCAL MUNICIPAL"** en el marco de la **Contratación Directa Nº 02/2013**, con **ID 258124**. El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y su modificatoria Nº 3439/07 (en adelante denominada **LA LEY**), reglamentada por los Decretos Nº 21909/03 y Nº 5174/05 (en adelante denominado **DECRETO REGLAMENTARIO**), así como todas las especificaciones (en adelante denominado **Carta de Invitación**) elaborado para el efecto.

Para la presente evaluación, se ha establecido los siguientes puntos que agrupan las diferentes etapas del proceso de evaluación de ofertas, teniendo en cuenta lo establecido en el Art. 61º del DECRETO REGLAMENTARIO.

I. **Antecedentes**
II. **Documentos de los oferentes**
III. **Comparación de ofertas**
IV. **Selección provisoria para evaluación económica y técnica**
V. **Análisis de propuestas de adjudicación**
VI. **Recomendación de adjudicación**

Cada uno de estas etapas posee un agrupamiento de procesos distintos, conforme al siguiente detalle:

Antecedentes: Especifica los datos relativos al acto de apertura de sobres, así como los oferentes participantes y cualquier otro detalle adicional que sea necesario incluir en este punto y que afecte de manera significativa la evaluación de las ofertas.
Documentación de los oferentes: Especifica la presentación o no de cada uno de los documentos solicitados en la Carta de Invitación, sean estos sustanciales o no sustanciales. Para los casos de los documentos sustanciales, incluye el listado de ofertas desestimadas por errores u omisiones y los motivos por las cuales fueron rechazadas; para el caso de los documentos formales y no sustanciales incluye los procesos realizados para la obtención de los documentos omitidos o faltantes por algunos de los oferentes, y su posterior descalificación para quienes no lo presenten en tiempo y forma (Art. 59º quinto párrafo del DECRETO REGLAMENTARIO).
Comparación de ofertas: Especifica todos los cálculos por errores aritméticos siempre que éstos no impliquen la modificación de precios unitarios (Art. 26º tercer párrafo de la LEY), además, si se da el caso, la aplicación de la Ley Nº 4558/11 "Que establece Mecanismos de Apoyo a la Producción y Empleo Nacional a través de los procesos de Contrataciones Públicas", para luego presentar un listado de los precios totales y los totales por lotes si la adjudicación a así lo estableciera en la CARTA DE INVITACIÓN.
Selección provisoria para evaluación económica y técnica: Especifica un planilla de propuestas en orden de menor a mayor y se selecciona la primera en forma provisoria para el análisis económico – técnico.
Análisis de propuestas de adjudicación: Especifica todos y cada uno de los criterios establecidos en la CARTA DE INVITACIÓN para la calificación de un oferente. En caso de que el oferente seleccionado en forma provisoria no cumpla con uno, alguno o todos los criterios, se rechaza su oferta y se analiza la oferta del oferente que estuviera en segundo lugar en el comparativo de ofertas, y así sucesivamente.
Recomendación de adjudicación: Especifica el o los oferentes adjudicados con sus respectivos montos. Para el caso de que ningún oferente califique del análisis de propuestas de adjudicación, esta etapa se lo conocerá por el nombre de "Recomendación de declaración desierta".

MUNICIPALIDAD DE CHORÉ
U.O.C.

A fin de proseguir con la evaluación de ofertas, EL COMITÉ considera la prosecución de cada una de estas etapas de evaluación en el orden ya establecido y teniendo en cuenta siempre el contenido que deberá poseer cada una de ellas, por tanto, inicia la evaluación de ofertas de cada uno de los oferentes conforme a lo siguiente:

I. Antecedentes

El Acta de Apertura de sobres de fecha 27 de marzo de 2013 (en adelante denominado ACTA DE APERTURA), registra la participación de 3 (tres) oferentes: BARRACA S.R.L., MATIAS AGRO CONSTRUCCIONES y JUAN PABLO MARECO. A los efectos del presente informe, se establecen las siguientes denominaciones para cada oferente: BARRACA para el oferente BARRACA S.R.L.; MATIAS AGRO CONSTRUCCIONES para el oferente del mismo nombre y JUAN PABLO MARECO para el oferente del mismo nombre. A lo largo del presente informe, se podrá usar indistintamente la denominación o el nombre real del oferente.

II. Documentación de los oferentes

Se presenta las planillas de suministros de documentaciones; por un lado, la de los documentos sustanciales, y por otro, la de documentos formales y no sustanciales:

Suministro de Documentación solicitados en la CARTA DE INVITACIÓN:

Ítem	Descripción	BARRACA S.R.L.	MATIAS AGRO CONSTRUCCIONES	JUAN PABLO MARECO
a	Formulario de Oferta debidamente completado y firmado, Anexo 2.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c	Fotocopia simple de la Cédula Tributaria – RUC.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d	Certificado de Cumplimiento Tributario.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
e	Fotocopia simple de la Patente Municipal.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
f	Fotocopia simple de los Estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
g	Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
h	Declaración Jurada del Art. 40º	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
i	Declaración Jurada de Menores	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
j	Garantía de Mantenimiento de Oferta, 3% del valor de la oferta debidamente extendida.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
k	Documentos que acrediten que la empresa ha efectuado obras similares *(por lo menos 4 constancias y/o contratos)* en instituciones públicas o privadas, durante los 2 últimos años.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
l	Constancia de la UOC o Declaración Jurada de conocer el sitio de las obras. (Anexo 6)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Luego del análisis de los documentos solicitados en la CARTA DE INVITACIÓN y, teniendo en cuenta la presente planilla, se puede notar que las empresas BARRACA S.R.L., MATIAS AGRO CONSTRUCCIONES y JUAN PABLO MARECO han cumplido a cabalidad con las documentaciones, por lo cual califican para las siguientes etapas de evaluación.

III. Comparación de Ofertas

Ninguna de las ofertas ha sufrido correcciones aritméticas. Conforme a los precios totales de las mismas, se presenta la siguiente lista de oferentes para la evaluación económica y técnica:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	BARRACA S.R.L.	MATIAS AGRO CONSTRUCCIONES	JUAN PABLO MARECO
1	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MAYORES DE LOCAL MUNICIPAL Y OTROS.	119.351.000	119.876.000	119.991.000
	Montos totales	**119.351.000**	**119.876.000**	**119.991.000**

Cabe señalar que las empresas que anteceden no han sufrido modificaciones en sus ofertas.

IV. Selección provisoria para evaluación económica y técnica.

Conforme al listado anterior, se presenta la siguiente lista de propuestas para la evaluación económica y técnica:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRIMERA PROPUESTA	SEGUNDA PROPUESTA	TERCERA PROPUESTA
1	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MAYORES DE LOCAL MUNICIPAL Y OTROS.	119.351.000	119.876.000	119.991.000

De acuerdo a lo expuesto precedentemente, EL COMITÉ selecciona provisoriamente la oferta de la empresa **BARRACA S.R.L.** por ser el oferente que posee el precio total más bajo. Si el oferente supera todos y cada uno de los criterios detallados a continuación, será propuesto para la adjudicación; caso contrario se rechazará su oferta y se seleccionará la oferta de la segunda propuesta, y así sucesivamente se seleccionará las otras ofertas. Si todas las propuestas son desestimadas por no superar todos los criterios siguientes, EL COMITÉ recomendará que la presente C.D. sea declarada "desierta".

V. Análisis de propuestas de adjudicación.

A continuación se realiza el análisis de la oferta de la firma BARRACA S.R.L.:

1. Formato de presentación

El formulario de Carta Oferta y la Planilla de Cómputo Métrico y Presupuesto están correctamente llenados y firmados, por lo que CUMPLE con este criterio, ya que se ajusta a las especificaciones del presente criterio establecido en la CARTA DE INVITACIÓN.

2. Capacidad legal

- El proponente ha presentado la Declaración Jurada del Art. 40 y de integridad, conforme lo establece la Resolución DNCP Nº 330/07, por lo que CUMPLE con este criterio, ya que se ajusta a las especificaciones del presente criterio establecido en la CARTA DE INVITACIÓN. Es importante señalar que la empresa ha presentado la Constitución de Sociedad en el que consta que el señor Néstor González Franco es Socio Gerente de la firma y es firmante de la oferta presentada.
- Presentó una Declaración Jurada de en caso de ser adjudicado al menos el 70% de la mano de obra a ser empleada, será personal domiciliado en el mismo territorio municipal o departamental.

3. Experiencia en construcciones similares

El oferente ha presentado copias de contratos suscriptos con instituciones públicas y privadas, que avalan la experiencia en obras similares. Así mismo, en la constancia del RUC se observa que la fecha de inscripción data del 26/06/2012, y su actividad económica se relaciona a trabajos de construcción, por lo que CUMPLE con este criterio, ya que se ajusta a las especificaciones del presente criterio establecido en la CARTA DE INVITACIÓN.

MUNICIPALIDAD DE CURUGUATY U.O.C.

VI. Recomendación de adjudicación

Por todo lo mencionado en el siguiente informe, EL COMITÉ considera que la empresa **BARRACA S.R.L.** ha presentado una oferta solvente a los intereses de la Municipalidad de Choré, por lo que recomienda su adjudicación por el monto total de **Gs. 119.351.000 (Guaraníes Ciento diecinueve millones trescientos cincuenta y un mil)**, elevando el presente informe a la señora Intendenta Municipal para su consideración.

Es nuestro informe.

Lic. Luis Rivas Cabral Miembro Comité Evaluación	Lic. Mario Gualter Correa Miembro Comité Evaluación	Lic. Carlos Pereira Miembro Comité Evaluación

MUNICIPALIDAD DE CHORE U.O.C.